



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Doña María del Pilar Callejas Navarro.

Doña Rosa María Fuentes Romero.

Don Raúl Escobar Serrano.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en esta casa consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten justificando su ausencia, los señores concejales, don José María Trujillo Trujillo y don Maximiliano Arévalo Bejarano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (22/10/2020). Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

Se presenta el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2021 acompañado de la documentación preceptiva establecida en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Tras profusa explicación del contenido de la documentación presentada así como de los estados de ingresos y gastos en los que el Presupuesto se contiene, sin producirse debate y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	308.844,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	77.600,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.537,14 €
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	300,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.400,00 €
TOTAL	650.681,14 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	219.700,00 €
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.669,14 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.800,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	81.112,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	14.800,00 €
TOTAL	650.681,14 €

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado se considerará definitivo si no se presentasen alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

6.- Determinación de cargo con dedicación o parcial y régimen de retribuciones.

De acuerdo con los artículos 75, 75.bis y 75 ter de la LRBRL, añadidos estos dos últimos por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los concejales podrán percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos ya los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial, en el número que se señala de acuerdo con los habitantes del municipio.

En orden a lo anterior el Pleno fija el siguiente régimen de dedicación parcial:



1º.- La primera teniente de Alcalde, doña Pilar Callejas Navarro, ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial.

2º.- Se fija una retribución equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional, que a día de hoy suponen SEIS MIL TRECIENTOS euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS que se actualizarán de acuerdo a la referencia del referido Salario Mínimo Interprofesional.

3º.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA de la señor Callejas Navarro, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

4º.- Mantener el régimen de indemnizaciones y asistencias para los miembros de la Corporación establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5º.- Remitir anuncio del presente acuerdo para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios municipal.

TERCERO: DISOLUCIÓN DEL PUNTO LIMPIO MANCOMUNADO 'PUEBLOS DE CALATRAVA'. Por la Presidencia se informa de los acuerdos a los que se ha llegado con los municipios que suscribieron el Convenio para la gestión mancomunada de las instalaciones del referido Punto Limpio.

Dada la escasa utilidad de las instalaciones para los vecinos de Ballesteros de Calatrava, toda vez que no puede ser utilizado como centro de depósito de residuos de la construcción, y sometido al criterio de los respectivos Plenos el desistimiento del Convenio de común acuerdo, se eleva a esta Corporación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la disolución del Convenio de Gestión firmado en su momento para la gestión mancomunada del punto limpio "Pueblos de Calatrava" quedando las instalaciones en propiedad del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, término en el que se encuentran, Ayuntamiento que quedará como titular de las instalaciones comprometiéndose a su gestión, haciéndose cargo de los gastos que pudiera generar, sucediendo a los municipios firmantes del convenio que ahora se denuncia en los derechos y obligaciones que el punto limpio haya adquirido.

SEGUNDO: Que se consignen los fondos de los que dispone actualmente el punto limpio y se reserven para los gastos que genere y para satisfacer las multas que hayan podido generarse durante su gestión mancomunada.

Sometida la propuesta a votación es aprobada según se ha presentado por unanimidad de los señores asistentes.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR.

A propuesta de la Presidencia se acuerda sustituir a los actuales titular y suplente del Consejo Escolar por los siguientes miembros de la Corporación:

TITULAR Doña Rosa María Fuentes Romero.

SUPLENTE Don Raúl Escobar Serrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera